

*Javier de Carlos Izquierdo**

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD
ENERGÉTICA NACIONAL

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ENERGÉTICA NACIONAL

Resumen:

El Consejo de Seguridad Nacional celebrado el 20 de julio de 2015, dio el visto bueno a un documento estratégico en un ámbito clave para España como es la energía: La Estrategia de Seguridad Energética Nacional. Su aprobación obedece al compromiso del actual Gobierno con el Proyecto de la Seguridad Nacional que se inició en 2013. Así, la Estrategia de Seguridad Energética Nacional se suma a las estrategias ya existentes en materia de seguridad marítima y de ciberseguridad, ambas aprobadas a finales de 2013.

Abstract:

The Spanish National Security Council approved its First National Energy Security Strategy on 20th July 2015. The Spanish National Security Strategy approved by the current government in 2013, established the commitment to launch National Energy Security Strategy that today we analyze.

This strategy about Energy Security is added to other two Spanish national security strategies that were launched in 2013: National Maritime Security Strategy and National cyber security Strategy.

Palabras clave: Estrategia de Seguridad Energética Nacional, Seguridad Nacional, Política de Estado, Geopolítica, Riesgos y Amenazas, Abastecimiento energético, Diversificación de fuentes de energía, Sostenibilidad Medioambiental, Cambio Climático, Objetivos, Líneas de Acción.

Keywords: National Energy Security Strategy, National Security, National Strategy, Geopolitics, Risks and Threats, Energetic supply, Diversification of energy sources, Environmental Sustainability, Climate Change, Objectives, Action Lines.

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

INTRODUCCIÓN

El pasado día 20 de julio el Rey presidió la reunión del Consejo de Seguridad Nacional que ha dado luz verde a la *Estrategia Energética de Seguridad Nacional* (ESEN, en adelante). La nueva organización del Consejo de Seguridad fue adoptada en julio de 2013¹. En esa fecha se creó el Departamento de Seguridad Nacional como órgano de trabajo permanente del Consejo, con la función del asesoramiento político-estratégico al presidente del Gobierno en esta materia. Se puede considerar que la ESEN es el último fruto del Departamento de Seguridad Nacional. La reunión del Consejo contó con la presencia del Presidente del Gobierno, de los ministros de Presidencia, de Defensa, Energía y Turismo, Industria, Fomento, Hacienda y Administraciones Públicas y Justicia, así como otros asistentes.

Como detalla el Resumen Ejecutivo² de la ESEN, esta estrategia se suma a las ya existentes en materia de seguridad marítima y de ciberseguridad aprobadas en 2013. En el texto de la ESEN se detallan las claves de la estrategia de seguridad energética nacional, sus objetivos y sus líneas de acción, que veremos más adelante. Además la Seguridad Energética Nacional se define como

... la acción del Estado orientada a garantizar el suministro de energía de manera sostenible económica y medioambientalmente, a través del abastecimiento exterior y la generación de fuentes autóctonas, en el marco de los compromisos internacionales asumidos.

Antes de analizar la Estrategia de Seguridad Energética de España, vamos a revisar la Política Energética de la Unión Europea y sus implicaciones respecto a la Seguridad Energética, así como algunos aspectos relativos a los precedentes de de la ESEN en España.

¹ El Consejo de Seguridad Nacional fue creado el 11 de julio de 2013, en el Marco de la Estrategia de Seguridad Nacional de 2013. El Real Decreto 571/2013, de 26 de julio de 2013 reestructuró la organización de la Presidencia del Gobierno véase: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/02/pdfs/BOE-A-2013-8506.pdf>. Fecha de Consulta: 23/07/2015.

² El lunes 20 de julio de 2015, se reunió el Consejo de Seguridad Nacional presidido por S.M. el Rey, aprobando la Estrategia Energética de Seguridad Nacional. El Resumen Ejecutivo de esta estrategia está disponible en la página web de la Presidencia del Gobierno de España: <http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidenciadelgobierno/Paginas/2015/200715-csn.aspx>. Fecha de Consulta: 23/07/2015

LA SEGURIDAD ENERGÉTICA Y LA UNIÓN EUROPEA

El Tratado de Lisboa³, que entró en vigor a finales de 2009, ya trataba de desarrollar una política energética coherente y solidaria entre los estados miembros. Esta política debía asegurar el suministro, promover la interconexión de las redes energéticas, así como la eficiencia energética y garantizar el funcionamiento del mercado energético. En el Tratado de Lisboa se indica que la Unión Europea adoptaría las medidas necesarias. Así en marzo de 2010⁴ la Unión estableció varios objetivos en materia de energía para el horizonte 2020. Los objetivos fueron los siguientes: (1) Limitar su consumo, (2) establecer un mercado integrado de la energía, (3) sensibilizar a los consumidores y maximizar la seguridad y la protección, (4) desarrollo tecnológico e innovación en materia energética y (5) reforzar la dimensión exterior del mercado energético de la UE. En noviembre de ese mismo año la Comisión comunicó al Parlamento el esquema para una red de energía europea integrada⁵, definiendo las prioridades de la infraestructura energética que debería haber a partir de 2020. A la vez se proponía la construcción de determinadas infraestructuras.

En 2012 la Comisión Europea ligaba claramente la recuperación de la industria europea al sector energético⁶. Más tarde, en enero de 2014, la Comisión Europea recordó todos los aspectos energéticos ya conocidos⁷: Integración, distribución y seguridad⁸. No obstante se centró en los aspectos climáticos y energéticos, haciendo especial énfasis en lo relativo a las energías renovables. En Mayo de 2014, la Comisión Europea comunicó de nuevo al Consejo un documento⁹ sobre la Estrategia Europea de Seguridad Energética. Su primer párrafo es

³ Tratado de Lisboa disponible en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, 2007/C 306/01. Véase el siguiente enlace y en particular el Artículo 176 A: http://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Trat_lisboa.pdf. Fecha de Consulta: 23/07/2015.

⁴ El documento *Europa 2020* es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década. En este documento la Unión ha establecido cinco objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y también clima/energía. Por ello, en este documento publicado en marzo de 2010, está disponible la Estrategia Energética de la Unión: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>. También se puede consultar la versión española de los retos sociales del *Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea*, y en particular la tercera prioridad temática de los Retos Sociales planteados en Horizonte 2020: <http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=87&MS=717&MN=2>. Fecha de Consulta: 23/07/2015.

⁵ Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0677:FIN:ES:PDF>. Fecha de Consulta: 23/07/2015.

⁶ El documento *Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica*, fue una comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. *COM (2012) 582 final*, de 10 de octubre de 2012, Bruselas. Fecha de Consulta: 26/07/2015. Disponible en: <http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2012/ES/1-2012-582-ES-F1-1.Pdf>.

⁷ El documento *COM (2014) 15 final*, refiere el marco estratégico en materia de clima y energía para el periodo 2020-2030. Fecha de consulta: 23/07/2015. Está disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014DC0015&from=EN>.

⁸ *Ibíd.*, página 13.

⁹ El documento *COM (2014) 330 final*, de 28 de mayo de 2014, Bruselas. Disponible en:

nuevamente indicativo de la sensibilidad de la Unión sobre el tema: “La prosperidad y la seguridad de la Unión Europea dependen de la existencia de un abastecimiento estable y abundante de energía”. En este documento se repasaba con detalle la especial dependencia del suministro de gas natural desde Rusia, así como el estado de construcción de las infraestructuras gasistas, entre ellas el “Conector Midcat” entre España y Francia que debería permitir la reducción de la dependencia de Rusia. Además, y esto es muy importante, se detalla cual era la “Estrategia Europea de Seguridad Energética”. Para ello se establecían siete medidas para reducir la dependencia de Unión de la importación de energía. Estas medidas son las siguientes¹⁰:

A corto plazo

1. La Unión debe mejorar su preparación frente a las perturbaciones en el abastecimiento de energía [...] bajo la coordinación de la Comisión junto con los Estados miembros, los reguladores, los gestores de redes de transporte y los operadores para aumentar la capacidad de resistencia.

2. Las inversiones en nuevas infraestructuras promovidas por proveedores dominantes deben acatar todas las normas del mercado interior y de la competencia...el proyecto Southstream debe suspenderse...

3. La Unión debe colaborar más estrechamente con [...] Ucrania y Moldavia, para mejorar la seguridad energética...

A medio y largo plazo

4. Deben acelerarse los proyectos prioritarios para unir las actuales islas energéticas...

5. La Unión debe reducir su dependencia externa [...] En particular, debe reforzarse la asociación con Noruega, acelerarse el Corredor Meridional del Gas y promover un nuevo centro de negociación del gas en Europa del sur.

6. La seguridad energética y la transición a una economía de bajo carbono deben tener prioridad en la aplicación de los instrumentos financieros de la UE en el período 2014-2020...

7. Es necesaria una mayor coordinación de las políticas energéticas nacionales para responder de modo creíble al reto de la seguridad energética...

[http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/com/com_com\(2014\)0330_/com_com\(2014\)0330_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/com/com_com(2014)0330_/com_com(2014)0330_es.pdf). Fecha de consulta: 23/07/2015.

¹⁰ Ibíd. Páginas 23 y 24.

A pesar de todo lo anterior, la Unión Europea no cuenta con una propuesta legislativa en lo relativo a la Seguridad Energética¹¹. De nuevo, en octubre de 2014, el Consejo Europeo recordando sus Conclusiones, insistió en la necesidad de implantar medidas para reducir la dependencia energética de la UE y a aumentar la seguridad energética tanto en electricidad como en gas. Las medidas señaladas fueron las siguientes:

[1] *Llevar a cabo proyectos críticos de interés común en el sector del gas, como el Corredor Norte-Sur, el Corredor Meridional de Gas y la promoción de una nueva plataforma gasística en Europa Meridional...*

[2] *Utilizar mejor las capacidades de regasificación y almacenamiento del gas...*

[3] *Invitar a la Comisión a que intensifique su apoyo para garantizar una mejor coordinación de los esfuerzos que se están realizando con el fin de finalizar proyectos críticos de interés común...*

[4] *Racionalizar los procedimientos administrativos nacionales [...] y seguir desarrollando una política de protección de las infraestructuras energéticas críticas...*

[5] *Aumentar la capacidad de negociación de la UE en las negociaciones energéticas...*

[6] *Animar a los Estados miembros y las empresas implicadas a proporcionar la información pertinente a la Comisión y a recabar su apoyo a lo largo de las negociaciones...*

[7] *Seguir reforzando la Comunidad de la Energía [...] teniendo en cuenta las inquietudes de la UE en materia de seguridad del abastecimiento.*

[8] *Hacer uso de los instrumentos de [...] los Estados miembros para transmitir mensajes coherentes sobre la seguridad energética [...] a los socios estratégicos y los principales suministradores de energía.*

El Consejo Europeo acordó volver a tratar el tema de la seguridad energética en 2015 para evaluar los progresos realizados. Y España, por su parte, quedó a la espera de participar constructivamente en el debate¹² y analizar las propuestas de la Comisión.

¹¹ Para ampliar información se puede consultar el sitio web de la Representación Permanente de España ante la UE. En particular consultar el documento sobre *La Aplicación de la Estrategia de Seguridad Energética*, disponible en: <http://representacionpermanente.eu/wp-content/uploads/2013/10/TTE-ENE-05-Estrategia-de-la-seguridad-energ%C3%A9tica.docx>. Fecha de consulta: 24/07/2015.

¹² *Ibíd.* Página 3.

CUMBRE PARA LAS INTERCONEXIONES ENERGÉTICAS DE MADRID

Quince días antes de la Reunión del Consejo en Bruselas, se celebró en Madrid la Cumbre para las Interconexiones Energéticas. El día 4 de marzo de 2015, la Cumbre de Madrid reunió a los presidentes y primeros ministros de la Comisión Europea, España, Francia, Portugal y Banco Europeo de Inversiones (BEI). La cumbre terminó con un acuerdo, denominado la “Declaración de Madrid”¹³.

La mayor parte del documento trata sobre las interconexiones eléctricas entre Francia, España y Portugal, es decir de las infraestructuras necesarias para asegurar el transporte de energía eléctrica de Francia a España y de esta última a Portugal. El acuerdo alcanzado entre los tres países, la Comisión y el BEI debería permitir alcanzar en el año 2020 el objetivo de un 10 % en materia de interconexiones eléctricas. También se crea un Grupo de Alto Nivel del Suroeste de Europa, para el mismo tema que será puesto en marcha por la Comisión Europea. Todo ello parece aumentar la seguridad energética de España y Portugal, gracias al transporte de electricidad desde Francia mediante tres proyectos: Golfo de Vizcaya, País Vasco o Navarra y Aragón. Es decir, parece regular la relación entre países proveedores y clientes, asegurando la infraestructura necesaria para el transporte de un determinado volumen, pero no su frecuencia ni coste. Nos referimos a que hemos de diferenciar entre contar con las infraestructuras necesarias para un determinado volumen, y la adecuación de la oferta a la demanda en tiempo y forma.

Con respecto al Gas, la propuesta de la Comisión de elaborar una estrategia sobre el Gas Licuado se acogió por parte de los países, pero no se materializó en la Declaración final de la cumbre. Si se acordó “llevar a cabo una evaluación activa para completar el eje oriental de gas entre Portugal, España y Francia”, mediante el proyecto de interconexión entre el Mediodía Francés y el noroeste de España, conocido como el MIDCAT. El Grupo de Alto Nivel del Suroeste de Europa, que debe ser puesto en marcha por la Comisión Europea, debía analizar antes de septiembre de 2015 “la compatibilidad” del MIDCAT con los intereses nacionales. En este contexto, parece un innegable éxito que España haya elaborado la Estrategia de Seguridad Energética Nacional.

En realidad, la Cumbre de Madrid se puede considerar una reunión preparatoria de la que mantuvo el Consejo Europeo dos semanas después. Los días 19 y 20 de marzo el Consejo

¹³ La Declaración de Madrid de la Cumbre para las Interconexiones Energéticas, está disponible en la página web de La Moncloa:

<http://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2015/DECLARACION%20C3%93N%20DE%20MADRID%20esp%20FINAL.pdf> . Fecha de consulta: 24/07/2015.

Europeo celebró su reunión en Bruselas sobre la energía. En las Conclusiones¹⁴, el Consejo compromete a la Unión Europea a “instituir la Unión de la Energía”. Aunque no se acierta a entender con claridad de que se trata, si se reafirma la “estrategia marco de la Unión”, que ahora queda así definida:

[1] *seguridad energética,*

[2] *solidaridad y confianza,*

[3] *un mercado europeo de la energía plenamente integrado,*

[4] *eficiencia energética como contribución a la moderación de la demanda,*

[5] *descarbonización de la economía,*

[6] *e investigación, innovación y competitividad.*

Además, el Consejo insta a que las instituciones de la UE y los Estados miembros impulsen los trabajos y se compromete a informar de nuevo de diciembre. El Consejo Europeo seguirá proporcionando orientación. Ahora el Consejo Europeo insta a:

- a) acelerar los proyectos de infraestructuras, como las interconexiones en particular a regiones periféricas, de electricidad y gas [1] para garantizar la seguridad energética...
- b) aplicar plenamente y cumplir con rigor la legislación energética vigente;
- c) reforzar el marco legislativo con miras a la seguridad del suministro de electricidad y gas...
- d) garantizar que todos los acuerdos relacionados con la compra de gas a suministradores exteriores cumplan plenamente la legislación de la UE...
- e) evaluar las opciones para establecer mecanismos de agrupación voluntaria de la demanda...

¹⁴ Se pueden consultar las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión celebrada el 19 y 20 de marzo de 2015 en Bruselas. *EUCO 11/15*, de 20 de marzo de 2015. Disponible en: http://www.consilium.europa.eu/es/meetings/european-council/2015/03/european-council-conclusions-march-2015-en_pdf/. Fecha de consulta: 24/07/2015.

- f) elaborar un diseño de mercado más eficaz y flexible, que debe llevar aparejada la mejora de la cooperación regional...
- g) revisar y desarrollar la legislación relativa a la reducción de emisiones, la eficiencia energética y las energías renovables...
- h) elaborar una estrategia de tecnología e innovación en materia de energía y clima...
- i) hacer uso de todos los instrumentos de política exterior para establecer asociaciones energéticas estratégicas con países productores y de tránsito...

SEGURIDAD ENERGÉTICA E INTERESES NACIONALES

Parece que la Cumbre de Madrid, es un claro exponente de la diversidad de intereses no siempre convergentes entre estados geográficamente tan próximos como España, Francia y Portugal miembros de la Unión Europea. En Portugal, Rubén Eiras, responsable de Relaciones con la Comunidad Científica de Galp Energía, ya proponía en 2011 la necesidad de la creación de una Estrategia de Seguridad Energética Europea¹⁵: “Europa necesita crear una estrategia común para la energía y concretarla de una manera pragmática”. Para ello sugería la identificación de los principales intereses políticos y de seguridad energética de la Unión Europea, para poder enunciarlos como concepto estratégico. En la opinión de Eiras la Estrategia de Seguridad Energética Europea debía ser innovadora y sustentable y basarse en tres pilares¹⁶: Establecimiento de un Eje Euro Mediterráneo Atlántico para la Seguridad Energética, con África y América del Sur como proveedores estratégicos; Liderar un nuevo orden Mundial de la energía, creando una Organización del Tratado del Atlántico Norte de la Energía; Y, establecimiento de una estrategia política europea de futuro, que permita la diversificación del “mix energético” y la inversión en nuevas tecnologías económicamente competitivas, aumentando la producción interna,

La cuestión de los diferentes intereses en términos de seguridad energética de España y Portugal con respecto a sus vecinos, también fue tratada con acierto en un Monografía del

¹⁵ Rubén Eiras publicó su *Estudo segurança energética: Os desafios estratégicos da segurança energética europeia*, en una Monografía del CESEDEN, coordinada por Fernando Sanz Tercero, sobre Seguridad Nacional y Estrategias Energéticas de España y Portugal. Monografía CESEDEN, 119. Páginas 13-42. Publicado en Madrid por el CESEDEN, 2011. ISBN 978-84-9781-648-9. Fecha de Consulta: 24/07/2015. Disponible en: http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/opex_documentos_archivos/cf5b5c05c3b6ad60bccafb513e7dcf0a.pdf

¹⁶ *Ibíd.* Página 194.

CESEDEN en 2011¹⁷. António Paulo David, doctor por la Universidad Nueva de Lisboa y Carla Isabel Patrício, vinculada a la Universidad de Aveiro, señalaron la importante dependencia del exterior en términos energéticos de España y Portugal; Así como la incapacidad de ambos, para sustituir el aprovisionamiento de gas si se viera interrumpido el abastecimiento desde Argelia, como se pudo apreciar en la crisis argelina de los rehenes en In Aménas en 2013. También adelantaban la conveniente interconexión de España y Portugal tanto en gas como en electricidad, convirtiendo la Península Ibérica en un “hub”¹⁸ energético no sólo del gas argelino, sino de América Latina. Su visión es que la Península Ibérica como conexión energética, no era sólo provechosa para España y Portugal, sino también para el resto de la Unión Europea. Para todo ello, conviene aclarar que España y Portugal deben de dejar ser sólo destino de energía y se conviertan también en proveedores de gas al resto de la Unión Europea.

LA NECESIDAD DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ENERGÉTICA ESPAÑOLA

Se pueden considerar diferentes precedentes de la ESEN española. Desde el ámbito académico ha habido numerosas iniciativas reclamando la conveniencia de establecer una estrategia nacional en esta materia. Así en 2011, Soledad Segoviano señalaba una serie de medidas que el gobierno de España debía implementar, para reducir la dependencia energética del exterior¹⁹. Así mismo, consideraba que la “estrategia de seguridad energética impulsada por la CE representa la mejor plataforma para defender y proyectar nuestros intereses energéticos...”²⁰.

En 2013 Miguel Marín, desde la Fundación FAES, reclamaba la necesidad de definir un nuevo modelo energético para España, incluido en una Estrategia Energética Nacional²¹. En este trabajo dirigido por Marín se defendió la conveniencia de partir de objetivos claros y

¹⁷ António Paulo David Duarte y Carla Isabel Patrício Fernandes publicaron su *O problema do abastecimento de Espanha e Portugal: a questão do Magrebe*, en una Monografía del CESEDEN, coordinada por Fernando Sanz Tercero, sobre Seguridad Nacional y Estrategias Energéticas de España y Portugal. Monografía CESEDEN, 119. Páginas 43-92. Publicado en Madrid por el CESEDEN, 2011. ISBN 978-84-9781-648-9. Disponible en: http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/opex_documentos_archivos/cf5b5c05c3b6ad60bccafb513e7dcf0a.pdf. Fecha de Consulta: 24/07/2015.

¹⁸ Conexión, puerto.

¹⁹ Soledad Segoviano. *España ante el reto de la seguridad energética*. Documento de Trabajo 56/2011. Publicado en Madrid por la Fundación Alternativas e Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2011. ISBN: 978-84-92957-51-4. Fecha de Consulta: 24/07/2015. Disponible en:

http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/opex_documentos_archivos/cf5b5c05c3b6ad60bccafb513e7dcf0a.pdf.

²⁰ *Ibíd.* Página 103.

²¹ Miguel Marín dirigió el trabajo *Propuestas para una Estrategia Energética Nacional*. Publicado en Madrid por FAES, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, 2013. ISBN: 978-84-92561-21-6. Disponible en http://www.fundacionfaes.org/es/publicaciones/6304/propuestas_para_una_estrategia_energetica_nacional_2013. Fecha de Consulta: 26/07/2015.

estables, que permitieran definir el nuevo modelo energético nacional. Así, la “continuidad del suministro en todas las situaciones” se consideraba el “objetivo irrenunciable y prioritario para el buen funcionamiento de la economía”²². El modelo presentado, trataba de alcanzar el objetivo señalado estableciendo propuestas en los siguientes campos: La competitividad y crecimiento económico, la defensa del interés nacional, el impacto favorable sobre la economía y la industria nacional y la protección del medio ambiente. Además se subrayaba la importancia de definir una política energética con visión estratégica. En particular, se sugería²³ la necesidad de

Publicar un documento de estrategia energética nacional, que contemple las orientaciones a largo plazo, basado en los análisis prospectivos citados, y que se revise periódicamente para adecuarlo a los cambios geoestratégicos, tecnológicos y económicos relevantes. La estrategia energética debe elaborarse con audiencia de los sectores y de expertos reconocidos y debería ser objeto de un amplio acuerdo nacional.

Además señalaba una serie de acciones orientadas a reducir la dependencia energética y fomentar la innovación en el sector energético:

29. Fomentar el desarrollo tecnológico en sectores y áreas de interés nacional que muestren potencial para el desarrollo empresarial y que tengan por objetivo ayudar a la reducción de la dependencia energética y a la mejora del ahorro y la eficiencia [...]

30. Empezar un proyecto de ciberseguridad a escala nacional [...]

31. Proporcionar un marco administrativo ágil y transparente que permita la exploración de los recursos petrolíferos y gasísticos potencialmente disponibles en territorio y aguas españolas.

32. Aplicar políticas de mejora de la eficiencia energética en el sector del transporte [...]

Y sobre todo, dentro la política energética con visión estratégica. En particular, se sugería²⁴ la necesidad de

²² Ibíd. Páginas 222-234.

²³ Ibíd. Páginas 234-235.

²⁴ Ibíd. Páginas 234-235.

35. *Iniciar actuaciones políticas bilaterales y ante las instituciones comunitarias para asegurar la ampliación de capacidad de las interconexiones eléctricas internacionales con Francia [...]*
36. *Diseñar una estrategia para el aumento de la capacidad de las interconexiones gasísticas españolas con el resto de Europa a través de Francia con el fin de convertir a España en un hub mediterráneo para los mercados del gas y romper el actual reparto de facto del mercado europeo entre Argelia y Rusia.*
37. *Asegurar que la titularidad de las empresas energéticas responde al interés nacional: seguridad de abastecimiento y efecto sobre la industria española.*
38. *Desarrollar políticas de apoyo a la participación de la industria española en las inversiones de las empresas energéticas.*
39. *Apoyar diplomáticamente a las empresas españolas en sus actividades en el exterior, atendiendo en particular a la protección de inversiones.*
40. *Reforzar las acciones diplomáticas y políticas bilaterales con los países productores de hidrocarburos con objeto de mantener una adecuada diversificación de las fuentes de suministro.*

En 2014, Ferrando Martín también defendía la necesidad de una estrategia de seguridad energética nacional²⁵, entendiendo que la seguridad respondía a la “la capacidad de minimizar el impacto sobre la economía y la sociedad ante un eventual corte de las fuentes de suministro o de un shock de precios de las materias primas energéticas”²⁶. Posteriormente, en 2015, desde el Club Español de la Energía, José Sierra, reclamaba que era necesario disponer de una estrategia de seguridad en la materia²⁷, dentro de la Estrategia Energética Española. En particular defendía la necesidad de un periodo transitorio, en el que la diversificación debía ser el principio rector en materia de energía, sin olvidar la protección del medio ambiente y desarrollo industrial, social y económico.

LA ESEN DE ESPAÑA

Como hemos visto, la ESEN no solo era un compromiso establecido en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2013, sino que también era demandada en algunos ámbitos nacionales. Así, el Resumen Ejecutivo²⁸ de la presidencia del Gobierno, indica que la

²⁵ *La necesidad de una estrategia de seguridad energética nacional*. I Congreso Internacional de Estudios Militares. Granada, Universidad de Granada y MADOC, 2014. Fecha de Consulta: 24/07/2015. Disponible en: http://estudiosmilitares.es/comunicaciones/Fernando_Mart%C3%ADn_Cubel.pdf.

²⁶ *Ibíd.* Página 6.

²⁷ Véase la pagina 52. José Sierra López coordina *Estrategia Energética Española a medio y largo plazo: Mix y Mercados. Análisis comparado y propuestas*. Publicado en Madrid por Club Español de la Energía, Instituto Español de la Energía, 2015. Fecha de Consulta: 24/07/2015. Disponible en: <http://www.enerclub.es/files/frontAction.do?action=getFile&fileID=1000110168>.

²⁸ El lunes 20 de julio de 2015, se reunió el Consejo de Seguridad Nacional presidido por S.M. el Rey,

aprobación de la Estrategia Energética de Seguridad Nacional (ESEN) obedece al compromiso del Gobierno con la Estrategia de Seguridad Nacional aprobada en 2013²⁹. La ESEN se suma a las estrategias ya existentes en materia de seguridad marítima y de ciberseguridad, ambas aprobadas también en 2013. Su objeto, según nos indica el Presidente del Gobierno en su Introducción, es “orientar la acción del Estado con visión anticipatoria y el mayor consenso político posible...”, aprovechando la oportunidad que brinda la posición geográfica de España respecto al resto de Europa en cuanto al transporte y distribución de energía de origen fósil proveniente de África y de América.

Según este texto, las claves de la ESEN son cinco. En primer lugar, se valora el escenario geoenergético global y se concluye que España tiene la oportunidad de convertirse en un “hub” (conexión) energético para Europa, para lo cual debe continuar desarrollando las infraestructuras de transporte energético. En segundo lugar, se define la seguridad energética, como veíamos en la introducción de este trabajo. Y se detalla que “la acción del Estado debe de ir orientada a garantizar el suministro de energía de manera sostenible económica y medioambientalmente, a través del abastecimiento exterior y la generación de fuentes autóctonas, en el marco de los compromisos internacionales asumidos”. Para ello se deben analizar, monitorizar y gestionar cuatro variables íntimamente relacionadas: Suministro, abastecimiento, sostenibilidad económica y sostenibilidad medioambiental. Ello debe permitir gestionar la Seguridad Energética de una manera integral. Se considera que dos aspectos son especialmente relevantes para España: su dependencia energética del exterior y su diversificación tanto en el origen del aprovisionamiento como en la naturaleza de la energía.

La tercera clave es considerar la ESEN como un elemento básico en la construcción del edificio de la Seguridad Nacional de España, por ello se prevé la posible creación de un Comité de Seguridad Energética como órgano de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional. Este comité se añadiría a los órganos auxiliares de apoyo ya existentes: Consejo Nacional de Seguridad Marítima, Consejo Nacional de Ciberseguridad, Comité Especializado de Inmigración y Comité Especializado de Situación. La cuarta clave de la ESEN, es la importancia que se asigna a la comunicación de la Seguridad Energética a la sociedad. Una sociedad bien informada y educada en energía, se considera un elemento básico en la

aprobando la Estrategia Energética de Seguridad Nacional. El Resumen Ejecutivo de esta estrategia está disponible en la página web de la Presidencia del Gobierno de España:

<http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidenciadelgobierno/Paginas/2015/200715-csn.aspx>. Fecha de Consulta: 23/07/2015

²⁹ *Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido*. Madrid, Presidencia del Gobierno, Departamento de Seguridad Nacional. Fecha de Consulta: 26/07/2015. Disponible en:

http://www.lamoncloa.gob.es/documents/seguridad_1406connavegacionfinalaccesiblebpdf.pdf.

estrategia. Por último (quinta clave), se detallan los nueve objetivos que deben permitir garantizar la Seguridad Energética Nacional detallada en la Clave 2. Para cada uno de estos objetivos se prevén las líneas de acción del Estado.

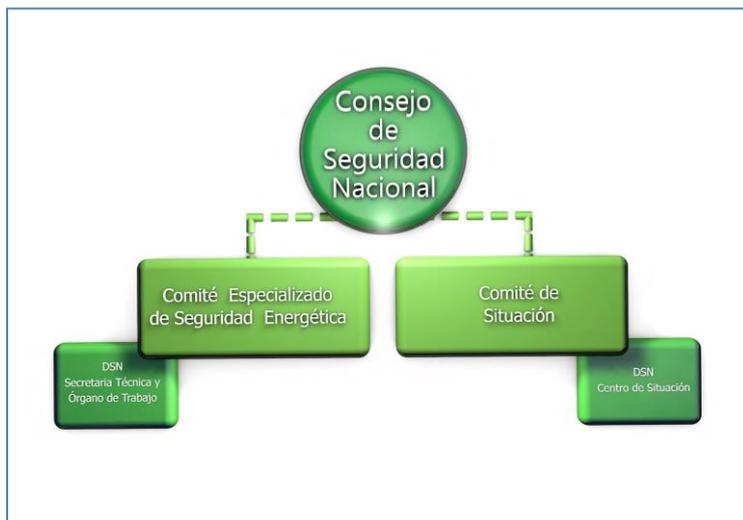


Figura 1. Estructura orgánica de la Seguridad Energética Nacional, según la Estrategia de Seguridad Energética Nacional (2015: 48)

La Estrategia de Seguridad Energética Nacional ³⁰ detalla nueve objetivos para que el Estado Español garantice “el suministro de energía de manera sostenible económica y medioambientalmente, a través del abastecimiento exterior y la generación de fuentes autóctonas, en el marco de los compromisos internacionales asumidos”. Los objetivos son los siguientes³¹:

Objetivo 1.

El Entorno Europeo. Contribuir al fortalecimiento de la seguridad energética en el conjunto de la Unión Europea

Objetivo 2.

La Diversificación del Mix Energético. Asegurar la diversificación del mix energético nacional, proporcionando una adecuada representación de las fuentes energéticas.

³⁰ La *Estrategia Energética de Seguridad Nacional* está disponible en la web de la Presidencia del Gobierno: [http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/Documents/ESTRATEGIA%20DE%20SEGURIDAD%20ENERG%C3%89TICA%20NACIONAL%20\(WEB\).pdf](http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/Documents/ESTRATEGIA%20DE%20SEGURIDAD%20ENERG%C3%89TICA%20NACIONAL%20(WEB).pdf). Fecha de Consulta: 23/07/2015

³¹ *Ibíd.* Páginas 34 a 44, que son las dedicadas al Capítulo 4, que trata los *Objetivos y líneas de acción estratégicas*.

Objetivo 3.

La Seguridad del Abastecimiento. Garantizar la seguridad del abastecimiento con objeto de garantizar el acceso a los recursos necesarios en todo momento.

Objetivo 4. Las Fuentes Autóctonas. Fomentar el uso de fuentes autóctonas con objeto de diversificar el mix energético y disminuir nuestra dependencia exterior.

Objetivo 5.

La Sostenibilidad Económica y Medioambiental. Favorecer la sostenibilidad económica y ambiental del sistema energético.

Objetivo 6.

La Seguridad de la Infraestructuras frente a accidentes y catástrofes naturales. Promover la seguridad de las infraestructuras energéticas frente a catástrofes de origen natural, o accidentes de origen técnico o errores humanos.

Objetivo 7.

La Seguridad de las Infraestructuras frente a las amenazas de carácter deliberado: ciberamenazas y Amenazas Físicas. Impulsar la seguridad integral de las infraestructuras del sector energético y, en particular, de aquellas consideradas críticas, frente a las amenazas físicas y cibernéticas que puedan ponerlas en grave riesgo.

Objetivo 8. La Seguridad del Transporte. Garantizar la seguridad del transporte, tanto terrestre como marítimo, para alcanzar la provisión de los recursos necesarios en tiempo oportuno.

Objetivo 9. La Cultura de la Seguridad Energética. Fomentar una cultura de seguridad energética nacional en las generaciones actuales y futuras a partir de la toma de conciencia sobre la importancia de la misma...

Cada uno de estos objetivos incluye varias líneas de acción estratégicas que son detallados en la ESEN, y que deberán incorporar posteriormente aquellos planes de acción específicos que requieran por parte de la estructura político administrativa de estado.

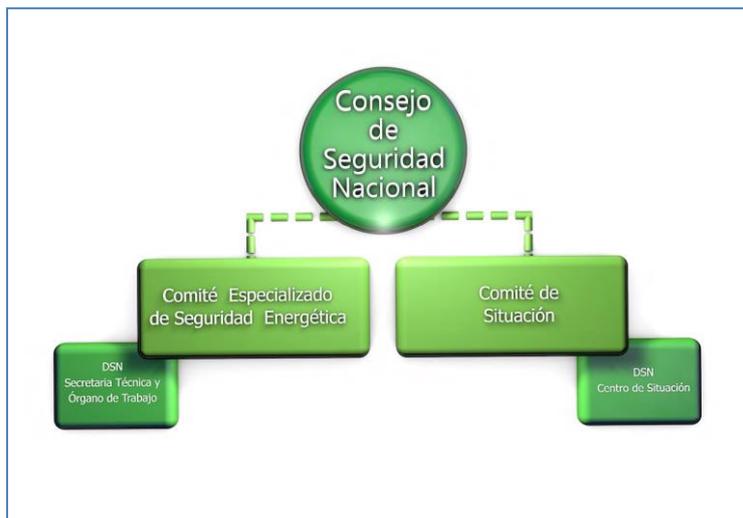


Figura 1. Estructura orgánica de la Seguridad Energética Nacional, según la Estrategia de Seguridad Energética Nacional (2015: 48)

CONCLUSIÓN

Los cambios geopolíticos de los últimos años en lo relativo a la energía, han hecho que la Unión Europea se haya ocupado con profusión de sus intereses energéticos. La autosuficiencia energética de EEUU gracias al gas esquisto o la crisis de Ucrania, han cambiado el sistema de relaciones entre los diferentes actores mundiales. A pesar de contar con una Estrategia Energética Europea, los estados miembros tienen diferentes intereses, riesgos y amenazas, por ello la ESEN elaborada por España es necesaria para defender los intereses energéticos nacionales.

Como hemos visto, la ESEN aprobada el día 20 de julio de 2015 por el Consejo de seguridad Nacional, define los objetivos y asocia a cada uno de ellos las *Líneas de Acción Estratégicas*. Pero ello no es suficiente, es necesaria la definición, ejecución, seguimiento y control de los planes de acción necesarios para cada línea de acción. Y lo que es más importante, estos planes de acción no deben estar asociados a un determinado gobierno o legislatura, y formar parte de la alternancia política. Si así fuera, prevalecerían los intereses de otros frente a los propios, resultando imposible reducir la vulnerabilidad energética de España.

i

Javier de Carlos Izquierdo*
Doctor en Historia

*NOTA: Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.